

Bienvenidos/as al CIFP en Adeje

Itinerario para la empleabilidad II

Curso: 2025/2026





Departamento de FOL



Patricia



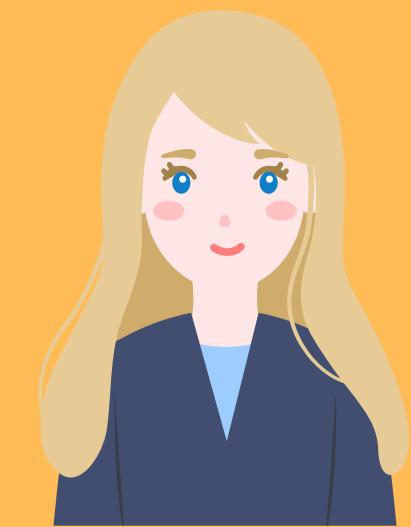
Jorge



Sara



Nacho



Lorena



Unidades de trabajo del módulo

1. La idea de negocio.
2. La empresa y su entorno.
3. El plan de marketing.
4. Las formas jurídicas y su fiscalidad.
5. Los trámites y procesos de gestión en la empresa.
6. Las fuentes de financiación en la empresa.
7. La viabilidad económica y financiera.
8. El proceso de empleabilidad y sus estrategias en la empresa.





Resultados de Aprendizaje

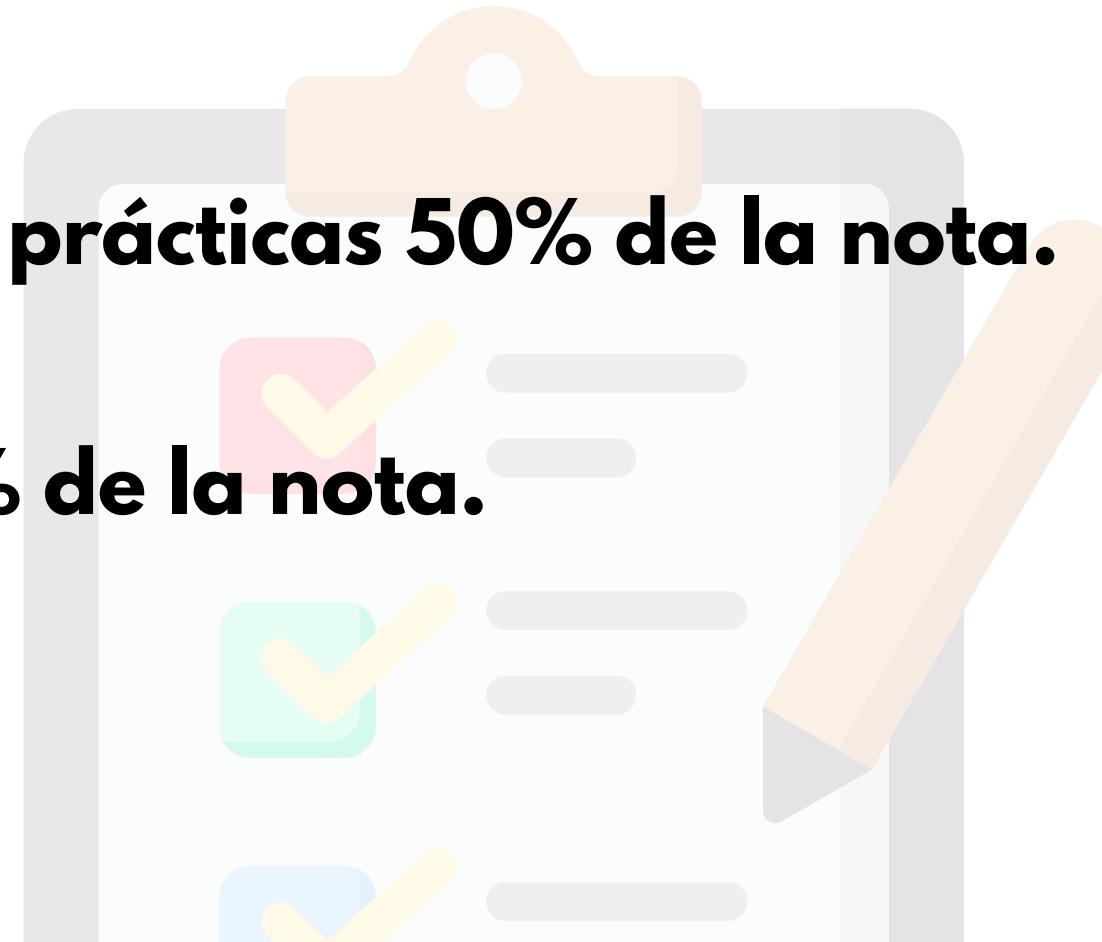
- RA 1.** Planifica y pone en marcha estrategias en los diferentes procesos selectivos de empleo que le permiten mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
- RA 2.** Aplica estrategias relacionadas con las competencias personales, sociales y emocionales para el empleo en búsqueda de la mejora de su empleabilidad.
- RA 3.** Pone en práctica las habilidades emprendedoras necesarias para el desarrollo de procesos de innovación e investigación aplicadas que promuevan la modernización del sector productivo hacia un modelo sostenible.
- RA 4.** Identifica, define y valida ideas de emprendimiento generadoras de nuevas oportunidades a partir de estrategias de análisis del entorno socio productivo utilizando metodologías ágiles para el emprendimiento.
- RA 5.** Desarrolla un proyecto emprendedor de innovación social y/o tecnológica aplicada en colaboración con el entorno.



Evaluación de tareas

Para cada RA se calificarán

- **Pruebas objetivas teórico prácticas 50% de la nota.**
- **Proyecto de empresa 40% de la nota.**



NOTA FINAL DE CADA RA.

Media exámenes 50% + Proyecto empresa 50%

Es necesario obtener un 5 de calificación en cada bloque para poder realizar la medida.



IMPORTANTE

Las actividades de evaluación, pruebas objetivas y proyecto de empresa, deben alcanzar un cinco para poder realizar la media y superar cada RA asociado al módulo.

Por falta de asistencia injustificada, el Departamento no repetirá las actividades programadas y realizadas. Se recogerán actividades fuera de plazo en los tres días siguientes como máximo de la justificación legal de la falta.



Se realizará una primera convocatoria y una recuperación ordinaria.

¡Gracias!

